RESOLUCION DG. Nº 9/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 03/2.012 **"ADQUISICION DE PAPELES DE ESCRITORIO, COMPUTACION Y OTROS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 18 de Abril de 2.012

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 03/2.012, para la Adquisición de **ADQUISICION DE PAPELES DE ESCRITORIO, COMPUTACION Y OTROS** para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **Contratación Directa Nº 03/2.012**, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha treinta de marzo del corriente año...

Que se recepcionaron cinco sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que se adjudica el ítem Nº 3 a la tercera mejor oferta por tratarse de producto nacional...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 03/2.012 "ADQUISICION DE PAPELES DE ESCRITORIO, COMPUTACION Y OTROS"**, a las firmas oferentes: **"COPEL S.A"**, por un monto total de **Gs. 93.750** (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES), **"INFOPY"**, por un monto total de **Gs. 32.939.750** (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General